



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2171** de 2017  
**26 JUL 2017**

*“Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2017”**;

Que mediante Resolución No. 1696 del 15 de junio de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio</i>	Música	Rafael Arcangel Ramos Caraballo	C.C. 73.122.936	Bogotá, D.C.
		María Clara Cerón Cerón	C.C. 35.469.254	Bogotá, D.C.
		Luisa Fernanda Piñeros Arenas	C.C. 52.692.034	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) de julio de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo al siguiente participante:

✓

"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3595	Persona Jurídica	Fundación Musical Bombardinos de Colombia Escuela de Formación Musical. Nit. 900687131-1	Eder Luis Hernández Martínez	C.C. 7.378.941	Homenaje a Rosendo Martínez el Rey del Bombardino - 100 años de su natalicio-	\$20.000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017

**Suplente y mención de honor:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3340	Persona Natural	Claudia María Valencia Blandón	C.C. 39.187.920	Provincia por la paz se une para celebrar la música.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18617 del 04 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio";

Que mediante comunicación de fecha 13 de julio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3595	Persona Jurídica	Fundación Musical Bombardinos de Colombia Escuela de Formación Musical. Nit. 900687131-1	Eder Luis Hernández Martínez	C.C. 7.378.941	Homenaje a Rosendo Martínez el Rey del Bombardino - 100 años de su natalicio-	\$20.000.000	Nº 18617 del 04 de enero de 2017

*“Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero del presente acto administrativo.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), y formato de radicación a terceros firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3340	Persona Natural	Claudia María Valencia Blandón	C.C. 39.187.920	Provincia por la paz se une para celebrar la música.

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18617 del 04 de enero de 2017.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Realizar la propuesta presentada al 100% el 26 de noviembre de 2017.
- Inscribir el concierto en [celebralamusica.mincultura.gov.co](http://celebralamusica.mincultura.gov.co) (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2017).
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de *Celebra la Música* dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (26 de noviembre de 2017), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.

*"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**ARTÍCULO NOVENO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **26 JUL 2017**

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyecto:  BOI, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  JE, Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó:  ERAA, Secretario General

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

## RECONOCIMIENTO A PUESTA EN ESCENA CREATIVA EN HOMENAJE A MAESTRO(S) QUE EN 2017 CUMPLEN SU CENTENARIO DE NATALICIO 2017

Reunidos el día diez (10) de julio de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de ocho (8) proyectos participantes en la convocatoria ***Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a Maestro(s) que en 2017 cumplen su centenario de natalicio***, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el reconocimiento al siguiente proyecto:

### GANADOR

**Rad. No.:** 3595

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Homenaje a Rosendo Martínez el Rey del Bombardino -100 años de su natalicio-

**Razón social:** Fundación Musical Bombardinos de Colombia Escuela de Formación Musical

**NIT:** 9006871311

**Nombre del representante legal:** Eder Luis Hernández Martínez

**Número de C.C.** 7.378.941

**Cuantía:** Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

**Concepto:** el proyecto está muy bien estructurado, aporta dentro del concepto creativo la inclusión de la oralidad y la cuentería con la participación de dos actores que desarrollan la narrativa del homenaje. Es un proyecto pertinente que enlaza una fundación dedicada al estudio y la revitalización del bombardino con una figura reconocida del instrumento en la región. Contempla una franja académica con investigadores reconocidos del caribe colombiano. Incluye recursos audiovisuales. El presupuesto está muy bien sustentado y tiene cofinanciación resuelta.

**Recomendaciones del jurado al proyecto:** el jurado recomienda contemplar en la programación del evento otros procesos de formación del municipio. En el presupuesto propone disminuir el monto adjudicado a la administración del parque con el fin de beneficiar la hidratación y alimentación de los artistas participantes.

El jurado declara suplente con mención de honor al siguiente proyecto:

### SUPLENTE CON MENCIÓN DE HONOR

**Rad. No.:** 3340

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Provincia por la paz se une para celebrar la música  
**Nombre del Participante:** Claudia María Valencia Blandón  
**Número de C.C.** 39.187.920

**Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.**

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2017, los suscritos miembros del jurado.



**RAFAEL ARCANGEL RAMOS**  
C.C. 73.122.936



**MARÍA CLARA CERÓN CERÓN**  
C.C. 35.469.254



**LUISA FERNANDA PIÑEROS**  
C.C. 52.692.034